



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 003/99

, á 25 de enero de 1999

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que, mediante las Resoluciones Municipales Nos. 153/98 y 168/98, se instruye al Ejecutivo Municipal la asignación de Fondos a Rendir, para cubrir los diferentes requerimientos del Organo Deliberante.

Que, por un error involuntario en el Departamento de Contabilidad, dichos Fondos no fueron considerados para la Gestión 1998 y por lo tanto requieren su actualización para hacerse efectivos dichos fondos.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley:

RESUELVE :

Artículo Unico.- Se ratifican las Resoluciones Municipales Nos. 153/98 y 168/98 y se instruye al Ejecutivo Municipal el desembolso por un monto total de Bs. 41.356,72.- (Cuarenta y un mil trescientos cincuenta y seis 72/ 100 Bolivianos), según el detalle descritos en los oficios Nos. 286/98 y 307/98.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE